

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*

El domicilio de la Fundación quedó establecido en Madrid, calle don Ramón Menéndez Pidal, número 3, y su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio nacional.

Tercero. *Dotación.*

Se estableció como dotación de la Fundación la cantidad de 1.000.000 de pesetas equivalente a 6.010 euros y 12 céntimos. La dotación consistente en efectivo metálico ha sido desembolsada totalmente e ingresada en entidad bancaria.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*

En los Estatutos que han de regir la Fundación, que aparecen incorporados a la escritura de constitución a que se refiere el antecedente de hecho primero, figuran como fines de la Fundación los siguientes: «La Fundación se constituye, primordialmente, para dar continuidad a las actividades del Colegio «César Carlos», creado específicamente con destino a graduados universitarios en período de formación para acceder profesionalmente a la docencia universitaria y a la investigación científica, así como facilitar el acceso a los cuadros de la Administración Pública en los niveles superiores.

A modo ilustrativo, pero no limitativo, la Fundación, conforme a los programas que apruebe el Patronato, se atenderá a los siguientes objetivos:

- a) Dirigir la gestión del Colegio César Carlos con el fin de asegurar:

La selección de residentes con arreglo a criterios de imparcialidad y no discriminación, atendiendo a la calidad intelectual, proyecto profesional, así como a la solvencia académica y capacidad económica de los candidatos. La aplicación de los recursos al mejor cumplimiento de los fines del colegio.

b) Conservar y difundir los valores y principios que han inspirado la vida del Colegio «César Carlos» y se han transmitido a lo largo de más de cincuenta años, en particular, el rigor académico, el diálogo tolerante, la pluralidad política y la apertura al mundo de la cultura.

c) Divulgar y facilitar el acceso a los programas de iniciativa pública o privada, tanto nacionales como comunitarios, encaminados al intercambio de graduados en período de formación, especialmente entre los países europeos e iberoamericanos.

d) La promoción del Colegio «César Carlos» como núcleo de actividades culturales y lugar de encuentro de universitarios españoles y extranjeros.

e) Gestionar becas con destino a residentes que lo precisen y otras ayudas que contribuyan a mejorar la preparación intelectual y profesional de los graduados universitarios, sean residentes o no.

f) Promover y patrocinar, por sí o en colaboración con otras entidades públicas o privadas, estudios y actividades culturales que contribuyan a destacar la figura y obra del Emperador Carlos y su proyección europea.

g) La conservación y mejora de la sede e instalaciones del Colegio «César Carlos» en su actual emplazamiento en la Ciudad Universitaria de Madrid, con respecto al proyecto arquitectónico original».

Quinto. *Patronato.*

El gobierno, representación y administración de la Fundación se encomienda a un Patronato, cuyos miembros ejercerán sus cargos de Patrono gratuitamente y que se obliga a la rendición de cuentas al Protectorado.

Inicialmente, el Patronato queda constituido por don Julio Iglesias de Ussel, en su calidad de Secretario de Estado de Educación y Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como Presidente; don Enrique Suárez de Puga Villegas, en su calidad de Presidente de la Asociación de Colegiales, como Vicepresidente; doña María Mercedes Caballero Fernández, como Secretaria no Patrono; y, como vocales, don Ismael Crespo Martínez, en su condición de Director general de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; don Mariano Zabía Lasala, en su condición de Subsecretario del citado Ministerio; don Manuel Fontán del Junco, en su condición de Director del Gabinete del Secretario de Estado de Cultura; don Vicente Ángel Ortega Castro, don Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer, don Francisco José Risquete Fernández, don Manuel Olivencia Ruiz y don Ricardo Alcaide Díaz-Llanos, en su condición de Rector del Colegio César Carlos.

En la escritura pública número ochocientos noventa y cuatro otorgada en Madrid el 10 de abril de 2000, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don José Manuel Pérez-Jofre Esteban, consta la aceptación de los cargos indicados por parte de don Enrique Suárez de Puga, don Miguel Rodríguez-Piñero y don Francisco José Risquete. El resto de los Patronos aceptaron el cargo por comparecencia ante el registro de Fundaciones.

Fundamentos jurídicos

Primero.—Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general.

La Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General.

El Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

El Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29).

El Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas y de los Servicios Administrativos encargados de las mismas, aprobado por Decreto 2930/1972, de 21 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre), en cuanto no haya sido derogado por las disposiciones anteriormente citadas.

La Orden de la Ministra de Educación y Cultura de 18 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 21), en relación con la Orden de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte de 3 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 5), en virtud de las cuales se delegan en el Secretario general técnico del Departamento las competencias relativas al Protectorado de Fundaciones que corresponden al mismo.

Segundo.—Según el artículo 36.2 de la Ley 30/1994, la inscripción de las fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la persecución de fines de interés general y a la suficiencia de la dotación, procediendo, en este caso, un pronunciamiento favorable sobre ambos extremos.

Por todo lo cual, este Ministerio, previo informe del Servicio Jurídico del Departamento, ha resuelto:

Acordar la inscripción en el Registro de Fundaciones del Departamento de la Fundación denominada «Fundación César Carlos», de ámbito estatal, con domicilio en Madrid, calle Don Ramón Menéndez Pidal, número 3, así como el Patronato cuya composición figura en el quinto de los antecedentes de hecho.

Esta resolución deberá ser notificada a los interesados a los efectos que establece el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, indicando que, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente. Asimismo, esta resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la misma Ley.

Madrid, 6 de septiembre de 2000.—P. D. (Órdenes de 18 de mayo de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 21, y Orden de 3 de julio de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 5), el Secretario general técnico, José Luis Cádiz Deleito.

Subdirección General de Protectorado de Fundaciones.

18107 *ORDEN de 12 de septiembre de 2000 por la que se otorga la garantía del Estado a 74 obras, para su exhibición en las salas del Museo de Santa Cruz, en Toledo, en la exposición «Carolus».*

A petición de la «Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V»;

De acuerdo con la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, por el que se desarrolla dicha posición

adicional sobre garantía del Estado para obras de interés cultural, así como con la disposición adicional sexta de la Ley 54/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000;

Vistos los informes favorables de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, de la Asesoría Jurídica y de la Oficina Presupuestaria del Departamento,

De conformidad con la propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, he tenido a bien disponer:

Primero.—Otorgar la garantía del Estado prevista en las indicadas disposiciones con el alcance, efectos y límites que más adelante se expresan y con total sujeción al Real Decreto 1680/1991.

Segundo.—Dicha garantía se circunscribe exclusivamente a los bienes culturales que figuran en el anexo, que formarán parte de la exposición: «Carolus».

El valor económico total de dichos bienes es de 14.979.587.270 pesetas. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6, punto dos, del Real Decreto 1680/1991, y del apartado quinto de esta Orden.

Tercero.—Esta garantía comenzará a surtir efecto no antes del día 12 de septiembre de 2000 y desde el momento en que los bienes garantizados sean recogidos en la sede de la institución cedente, y cubrirá hasta la entrega de los citados bienes culturales a ésta, en el mismo lugar en que las obras han sido recogidas, todo ello de acuerdo con los términos descritos en el apartado siguiente.

Cuarto.—Previamente a la entrega de las obras en su lugar de recogida, personal técnico cualificado deberá elaborar un informe exhaustivo sobre su estado de conservación, informe que será puesto en conocimiento del cedente. Obtenida la conformidad escrita del cedente sobre dicho informe, se procederá a la firma del acta de entrega por cedente y cesionario. Desde el momento de la firma del acta, surtirá efecto la garantía del Estado.

Tras su exhibición en las salas del Museo de Santa Cruz, en Toledo, las obras serán entregadas en la sede de la institución cedente, firmándose en ese momento, por cedente y cesionario, el acta de entrega del bien. En el acta deberá constar la conformidad del cedente sobre las condiciones de la obra.

Quinto.—El centro solicitante de la garantía o el cedente de los bienes culturales asegurarán las cantidades no cubiertas por esta garantía en virtud del artículo 6, punto dos, del Real Decreto 1680/1991.

Sexto.—Esta garantía se otorga a los bienes culturales descritos en el anexo que se cita el apartado segundo y comporta, según lo dispuesto en el artículo 3, punto cuatro, del Real Decreto 1680/1991, el compromiso del Estado de indemnizar por la destrucción, pérdida, sustracción o daño de la obra mencionada, de acuerdo con los valores reflejados en el anexo y las condiciones expresadas en la documentación que obra en el expediente.

Séptimo.—Cualquier alteración de las condiciones expresadas en la solicitud deberá ser comunicada con antelación suficiente al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, siendo necesaria la conformidad expresa del mismo para que la garantía surta efecto en relación con el término alterado.

Octavo.—La Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V enviará a la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico, en el plazo de cuarenta y ocho horas a partir de la devolución de la obra al cedente, certificado extendido por su Presidente acreditando el término de la garantía otorgada, así como cualquier circunstancia que afecte a la misma.

Noveno.—La institución cesionaria adoptará todas las precauciones necesarias para el estricto cumplimiento de lo previsto en esta Orden, así como las medidas que sean procedentes para la seguridad y conservación de los bienes garantizados.

Décimo.—Se incorpora a esta Orden, formando parte de la misma, el anexo que cita el apartado segundo.

Undécimo.—La Subsecretaría del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte dará inmediata cuenta a las Cortes Generales del otorgamiento del compromiso del Estado y del contenido del acuerdo. Asimismo, comunicará esta Orden al Ministerio de Hacienda, debiendo efectuar la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales los traslados que resulten procedentes.

Madrid, 12 de septiembre de 2000.

DEL CASTILLO VERA

ANEXO

Exposición: «Carolus». Lugar: Toledo. Museo de Santa Cruz. (5 de octubre de 2000-12 de enero de 2001). Valor total: 14.979.587.270 pesetas.

Lugar: Córdoba. Procedencia: Museo de Bellas Artes. Obra: Fernández, Alejo: Cristo atado a la columna. Técnica/medidas: Óleo sobre lienzo, 198,5 × 157 cm/233 × 188 × 9 cm con marco. Inventario: P.A. 46. Valor seguro: 150.000.000 de pesetas.

Lugar: León. Procedencia: Museo de León. Obra: Juni, Juan de: La quema de libros heréticos o Juicio a un monje herético, c. 1540. Técnica/medidas: Relieve sobre tablero de nogal sin policromar, 84 × 154 × 12 cm. Inventario: 48. Valor seguro: 150.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Ministerio de Asuntos Exteriores. Archivo. Obra: Covarrubias, Alonso de, y Vega, Luis de (Gaspar de Vega?): Planta del Alcázar con la ampliación de Carlos V, c. 1542-48/Título al verso: «Palacio de Madrid». Técnica/medidas: Tinta sobre pergamino, 585 × 805 mm. Inventario: Planero, 1, Cajón 8, n.º 7. Valor seguro: 35.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Museo del Ejército. Obra: Pendón de la Santa Hermandad de Toledo, 1517. Técnica/medidas: Seda, lino, hilos metálicos/Damascos, bordado aplicado pasamanería, 140 × 127 cm más 2 cm de flecos/150 × 135 cm para embalaje. Inventario: 100.000.000 de pesetas. Lugar: Madrid. Procedencia: Museo del Ejército. Obra: Löffler, Gregori: Medio Cañón «bastardo», 1546. Técnica/medidas: Metal fundido, bronce, 332 cm/176,6 mm calibre/2.484 kg peso. Inventario: 2827. Valor seguro: 50.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Museo del Ejército. Obra: Zagala, Manuel Ribadoquín. En ochava: CAROLVS UNUS EST SECUNDUM NOM HABET. Técnica/medidas: Forjado/Hierro, 29 cm de calibre/L: 243 cm/peso: 93 kg. Inventario: 3307. Valor seguro: 100.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Museo Nacional de Artes Decorativas. Obra: Manuscrito con el Credo de Carlos V. Técnica/medidas: Oro, esmaltes y rubíes. 24 hojas pergamino, 44 × 25 milímetros. Inventario: 19.964. Valor seguro: 53.237.270 pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Museo Nacional del Prado. Obra: Medalla. Anv.: CAROLVS.V.IMP.AUG.AFRICANO/Rev.: Figurado. Técnica/medidas: 42 mm diámetro/4 mm grosor. Inventario: 0-1007. Valor seguro: 2.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Museo Nacional del Prado. Obra: Medalla. Anv.: CAROLVS.V.IMP.BONON.CORONATO.M.D.XXX/Rev.: Carece. Técnica/medidas: 83 mm diám./8,5 mm grosor. Inventario: 0-1006. Valor seguro: 2.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Museo Nacional del Prado. Obra: Anónimo: Medalla. Anv.: IMP.CAES.CAROLVS.V.AUG./Rev.: TRANSILVANIA CAPTA. Inventario: 0-1036. Valor seguro: 500.000 pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Museo Nacional del Prado. Obra: Anónimo veneciano: «Antinoo». Técnica/medidas: 78 cm altura/74 × 64 × 38 cm. Inventario: E-193. Valor seguro: 30.000.000 de pesetas. Lugar: Madrid. Procedencia: Museo Nacional del Prado. Obra: Anónimo veneciano: «Vitelio». Técnica/medidas: 40 cm altura/54 × 27 × 26 cm. Inventario: E-361. Valor seguro: 20.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Museo Nacional del Prado. Obra: Becerra, Gaspar: Fragmento del Juicio Final de Miguel Ángel. Técnica/medidas: Dibujo a lápiz, 400 × 370 mm/58,5 × 44,5 × 2 cm con marco. Inventario: D-003. Valor seguro: 10.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Museo Nacional del Prado. Obra: Fernández, Alejo: La Flagelación. Técnica/medidas: Tabla, 48 × 35 cm/59 × 45 × 3 cm. Inventario: 1925. Valor seguro: 150.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Museo Nacional del Prado. Obra: Flötner, Peter: Medalla. Anv.: P.F. AUGUST.AN.../Rev.: FUNDATORI.QUITIS.MDXXX. Técnica/medidas: 37 mm diám./4 mm grosor. Inventario: 0-1336. Valor seguro: 1.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Museo Nacional del Prado. Obra: Leoni, Leone: Armadura de «Carlos V y el Furor». Técnica/medidas: Bronce, armadura: 90 cm. Inventario: E-273. Valor seguro: 50.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Museo Nacional del Prado. Obra: Leoni, Leone: Medalla. Anv. Carlos V/Rev.: Salvs pública. Técnica/medidas: Bronce, diám. 50, 28 mm/5 mm grosor. Inventario: 0-1035. Valor seguro: 4.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Museo Nacional del Prado. Obra: Leoni, Leone: Medalla. Anv.: Carlos V/Rev.: El Tíber personificado, 1547. Técnica/medidas: Bronce, diám.: 35 mm/3 mm grosor. Inventario: 0-980. Valor seguro: 4.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Museo Nacional del Prado. Obra: Leoni, Leone: Medalla. Anv.: Carlos V/Rev.: Los Titanes escalando el Olimpo. Técnica/medidas: Plata, diám. 73,5 mm. Inventario: 0-986. Valor seguro: 15.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Museo Nacional del Prado. Obra: Leoni, Leone: Medalla. Anv.: IMP.CAR.V.ET.PHI.PRINC.ISP/Rev.: Columnas Plus Ultra. Técnica/medidas: 41 mm diám. × 4 mm grosor. Inventario: 0-987. Valor seguro: 3.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Museo Nacional del Prado. Obra: Leoni, Leone y Pompeo: Busto de Carlos V. Técnica/medidas: Bronce, 112 cm altura. Inventario: E-271. Valor seguro: 120.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Museo Nacional del Prado. Obra: Leoni, Leone y Pompeo: La emperatriz Isabel. Técnica/medidas: Bronce, 180 cm altura. Inventario: E-274. Valor seguro: 500.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Museo Nacional del Prado. Obra: Tiziano: Alocución del Marqués del Vasto a sus soldados. Técnica/medidas: Lienzo, 223 × 165 cm. Inventario: 417. Valor seguro: 800.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Museo Nacional del Prado. Obra: Tiziano: Felipe II con armadura. Técnica/medidas: Lienzo, 193 × 111 cm/238 × 98 × 16 cm. Inventario: 411. Valor seguro: 1.000.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Museo Nacional del Prado. Obra: Tiziano: La Dolorosa. Técnica/medidas: Tabla, 68 × 53 cm/113 × 93 × 17 cm. Inventario: 443. Valor seguro: 1.000.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Museo Nacional del Prado. Obra: Tiziano: Retrato de la emperatriz Isabel de Portugal. Técnica/medidas: Lienzo, 117 × 98 cm. Inventario: 415. Valor seguro: 1.000.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Museo Nacional del Prado. Obra: Tiziano: Retrato del emperador Carlos V con perro. Técnica/medidas: Lienzo, 192 × 111 cm. Inventario: 409. Valor seguro: 1.000.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Museo Nacional del Prado. Obra: Tiziano (Taller): El elector Juan Federico, duque de Sajonia. Técnica/medidas: Lienzo, 129 × 93 cm. Inventario: 533. Valor seguro: 80.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Museo Nacional del Prado. Obra: Weiditz, Christopher: Medalla de Francisco de los Cobos, 1531. Técnica/medidas: Bronce, 59 mm de diámetro. Grosor: 3,5 mm. Inventario: 0-1112. Valor seguro: 2.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Patrimonio Nacional. Palacio de San Ildefonso (Segovia). Obra: Aelst, Pierre van. Manufactura de (Bruselas, c. 1519-152323): Paño V: «La Fortuna» de la serie 8 de «Los Honores». Técnica/medidas: Oro, plata, seda y lana, 498 × 846 cm. Inventario: A. 265-7818 (TA-8/5 10026276). Valor seguro: 325.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Patrimonio Nacional. Palacio de San Ildefonso (Segovia). Obra: Aelst, Pierre van. Manufactura de (Bruselas, c. 1520): Paño IX: «La Justicia» de la serie 8 de «Los Honores». Técnica/medidas: Oro, plata, seda y lana, 495 × 835 cm. Inventario: A. 308-9970 (TA-10/9-10026282). Valor seguro: 323.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Patrimonio Nacional. Palacio Real. Obra: Delst, Pierre van. Bruselas: Paño II: «La Presentación en el templo» de la serie «Episodios de la vida de la Virgen», Ca. 1506-1507. Técnica/medidas: Oro, plata, seda, lana, 355 × 374 cm. Inventario: A-372-12682 TA-2/2 (10005809). Valor seguro: 220.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Patrimonio Nacional. Palacio Real. Obra: Delts, Pierre van. Paño IV: «Coronación de la Virgen» de la serie «Paños de Oro», Ca. 1502. Técnica/medidas: Oro, plata, seda y lana, 322 × 375 cm. Inventario: A-224-6132 TA-1/4 (100014829). Valor seguro: 215.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Patrimonio Nacional. Palacio Real. Obra: Pannemaker, Pieter. Bruselas: Paño I: «Oración en el Huerto de los Olivos» de la serie 10 de la «Pasión de Cristo», Ca. 1520-1528. Técnica/medidas: Oro, plata, seda y lana, 346 × 341 cm. Inventario: A-216-5917 TA-10/1 (10005833). Valor seguro: 214.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Patrimonio Nacional. Palacio Real. Obra: Pannemaker, Pieter. Bruselas: Paño III: «Crucifixión» de la serie 10, de la «Pasión de Cristo». Técnica/medidas: Oro, plata, seda y lana, 343 × 328 cm. Inventario: A-216-5918 TA-10/3 (10005844). Valor seguro: 212.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Patrimonio Nacional. Palacio Real. Obra: Pannemaker, Willem. Bruselas: Paño II: «La revista de las tropas en Barcelona» de la serie 13 de «La Conquista de Túnez», Ca. 1554. Técnica/medidas: Oro, plata, seda y lana, 532 × 715 cm. Inventario: A-325-10761 TA-13/2 (10005908). Valor seguro: 310.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Patrimonio Nacional. Palacio Real. Obra: Pannemaker, Willem. Bruselas: Paño VII: «La Toma de la Goleta» de la serie 13 de «La Conquista de Túnez». Técnica/medidas: Oro, plata, seda y lana, 512 × 922 cm. Inventario: A-227-6203 TA-13/7 (10005914). Valor seguro: 345.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Patrimonio Nacional. Palacio Real. Obra: Pannemaker, Willem. Bruselas: Paño III: «Desembarco en la Goleta» de la serie 13, de «La conquista de Túnez», Ca. 1554. Técnica/medidas: Oro, plata, seda y lana, 529 × 946 cm. Inventario: A-325-10762 TA-13/3 (10005918). Valor seguro: 355.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Patrimonio Nacional. Palacio Real. Obra: Pannemaker, Willem. Bruselas: Paño IX: «La Toma de Túnez» de la serie 13 de «La Conquista de Túnez», Ca. 1554. Técnica/medidas: Oro, plata,

seda y lana, 515 × 806 cm. Inventario: A-371-12657 TA-13/9 (10005917). Valor seguro: 324.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Patrimonio Nacional. Real Armería. Obra: Anónimo: Pistola, Ca. 1557. Técnica/medidas: Acero, madera, hierro, 49,5 × 6,6 cm. Inventario: K 45 (10000235). Valor seguro: 50.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Patrimonio Nacional. Real Armería. Obra: Anónimo italiano, Ca. 1535-45: Rodela «Plus Ultra» con la apoteosis de Carlos V. Técnica/medidas: Acero, oro, 53,7 cm diámetro. Inventario: 10000041 (D.63). Valor seguro: 50.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Patrimonio Nacional. Real Armería. Obra: Anónimo, 2. 1/4 s. XVI: Alabarda. Técnica/medidas: Acero, madera, tejido, 21,5 × 203,2 cm. Inventario: I.71 (10017225). Valor seguro: 10.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Patrimonio Nacional. Real Armería. Obra: Anónimo, 2. 1/4 s. XVI: Partesana. Técnica/medidas: Acero, terciopelo, bronce, 11,8 × 113,1 × 264,8 cm. Inventario: I-61 (10017920). Valor seguro: 10.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Patrimonio Nacional. Real Armería. Obra: Anónimo, 2. 1/4 s. XVI: Partesana. Técnica/medidas: Acero, terciopelo, bronce y madera, 11,5 × 102,9 × 233,9 cm. Inventario: I-62 (10017919). Valor seguro: 10.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Patrimonio Nacional. Real Armería. Obra: Anónimo, 2. 1/4 s. XVI: Partesana. Técnica/medidas: Acero, terciopelo, madera, 107 × 243,7 cm. Inventario: I-63 (10017922). Valor seguro: 10.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Patrimonio Nacional. Real Armería. Obra: Anónimo, 2. 1/4 s. XVI: Partesana. Técnica/medidas: Acero, terciopelo, madera, 12,4 × 122 × 241,5 cm. Inventario: I-64 (10017923). Valor seguro: 10.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Patrimonio Nacional. Real Armería. Obra: Anónimo, 2. 1/4 s. XVI: Partesana. Técnica/medidas: Acero, terciopelo y madera, 12 × 94 × 244 cm. Inventario: I-65 (10017905). Valor seguro: 10.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Patrimonio Nacional. Real Armería. Obra: Anónimo, 2. 1/4 s. XVI: Alabarda. Técnica/medidas: Acero, madera, 21,5 × 73,5 cm. Inventario: I-72 (10017224). Valor seguro: 10.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Patrimonio Nacional. Real Armería. Obra: Helmschmid, Desiderius: Arnés de Mühlberg. Armadura de guerra del Emperador, Ca. 1544. Técnica/medidas: Acero, oro y plata. Inventario: A-164. Valor seguro: 300.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Patrimonio Nacional. Real Armería. Obra: Helmschmid, Kolman: Silla de Montar, Ca. 1550. Técnica/medidas: Acero y oro, 50 × 60 × 50 cm. Inventario: A-150 (10000638). Valor seguro: 40.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Patrimonio Nacional. Real Armería. Obra: Negrolí, Filippo y Francesco: Borgoñota. Técnica/medidas: Acero, oro, 24,6 × 22,4 × 35,4 cm. Inventario: D.30. Valor seguro: 100.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Patrimonio Nacional. Real Armería. Obra: Negrolí, Filippo y Francesco: Armadura damascena de Carlos V, Ca. 1550-1555. Técnica/medidas: Acero, oro y plata. Inventario: A 159 (19000283). Valor seguro: 300.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Patrimonio Nacional. Real Armería. Obra: Negrolí, Francesco: Espada, Ca. 1546. Técnica/medidas: Acero y oro, 99 × 16 cm. Inventario: G.34 (10000555). Valor seguro: 30.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Patrimonio Nacional. Real Monasterio de las Descalzas Reales. Obra: Moro, Antonio (Atrib.). Copia de Tiziano: Retrato del emperador Fernando I de Austria, Ca. 1548. Técnica/medidas: Óleo sobre lienzo, 99 × 85 cm. Inventario: 00612062. Valor seguro: 70.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Patrimonio Nacional. Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, biblioteca. Obra: Anónimo florentino (atrib. al taller de Ghirlandaio): Codex Escorialensis, C. 1491. Técnica/medidas: Dibujos a pluma con aguadas a tinta sobre papel excepto fol. 15v. sanguina. Encuadernación en piel rojiza con filetes y las parrillas grabadas en seco, 340 × 240 × 35 mm. Inventario: 28-11-12. Valor seguro: 500.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Patrimonio Nacional. Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial. Obra: Artistas españoles influenciados por estilos de Flandes y del Renacimiento italiano. Breviario de Carlos V. Técnica/medidas: Manuscrito en pergamino, 310 × 230 × 70 mm. Inventario: Ms. Vit. 5 (Fol. 1v-2r). Valor seguro: 900.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Patrimonio Nacional. Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial. Obra: Cicerón: De Philosophia. Venecia (Aldo

Municipio), 1541. Técnica/medidas: Impreso en papel, 8 (215 × 135 × 45 mm). Inventario: 36-V-15. Valor seguro: 800.000 pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Patrimonio Nacional. Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial. Obra: Keyser, Clara de: Liber trium officiorum ex Salomone secundum usum Caroli V. Año 1520. Técnica/medidas: Escrito en pergamino, 290 × 200 × 25 mm. Inventario: Vitr. 13. Valor seguro: 50.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Patrimonio Nacional. Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial. Obra: Krantz, Albert: Saxonia. Año 1520. Técnica/medidas: Impreso en papel, 320 × 215 × 45 mm. Inventario: 41-I-17. Valor seguro: 800.000 pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Patrimonio Nacional. Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial. Obra: Laguna, Andrés de/Aristóteles: De Virtutibus. Colonia, 1543. Técnica/medidas: Impreso en papel, 8, 145 × 105 × 45 mm. Inventario: 19-VI-27. Valor seguro: 1.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Patrimonio Nacional. Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial. Obra: Moro, Antonio. Retrato de Felipe II. Técnica/medidas: Óleo sobre lienzo, 198 × 105 cm. Inventario: 10014146. Valor seguro: 100.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Patrimonio Nacional. Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial. Obra: Pfünzing, Melchior/Burgkmair, Hans (Ca. 1513): Theuerdank, Augsburg, Johann Schönsperger, el Viejo (1517). Edición privada imperial. Técnica/medidas: Impreso en pergamino/Xilografía, 375 × 234 mm (lámina)/390 × 250 × 125 mm. Inventario: X.I.9, fol. 25. Valor seguro: 45.000.000 de pesetas.

Lugar: Madrid. Procedencia: Patrimonio Nacional. Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial. Obra: Simocatta, Theophylactus: Simocati Oecumenica Historia. Historia de rebus gestis Mauricii imperatoris, 1/2 s. XVI. Técnica/medidas: Escrito en papel, fol., 340 × 240 × 75 mm. Inventario: @.I.12. Valor seguro: 50.000.000 de pesetas.

Lugar: Pamplona. Procedencia: Colección del Museo de Navarra. Obra: Anónimo, c.1550: Pintura mural de Oriz: «La rendición del Duque de Sajonia ante el emperador». Cartela: «La felice batalla que en alemana bencio/contra luteranos el emperador Crlo/V maximo Rey de España fue a 24 de abril/ano 1547 en la qual fue preso el Dvq. de... Técnica/medidas: Pintura al temple, grisalla, 187 × 618 × 4 cm [En dos piezas: a) 187 × 265 × 4 cm/b) 187 × 353 × 4 cm]. Inventario. Valor seguro: 250.000.000 de pesetas (125.000.000 para cada una de las partes).

Lugar: Toledo. Procedencia: Cabildo Primado de la Santa Iglesia Catedral Primada de Toledo. Obra: Holanda, Copin de: El entierro de Cristo, 1514. Técnica/medidas: Madera policromada, 336 × 164 × 110 cm. Inventario. Valor seguro: 1.500.000.000 de pesetas.

Lugar: Toledo. Procedencia: Museo de Santa Cruz. Obra: Siloé, Diego de: Virgen de la Expectación. Técnica/medidas: Estofados y encarnaciones de pulimentos, 160 × 60 cm aprox. Inventario: N R. Gral 1636. Valor seguro: 50.000.000 de pesetas.

Lugar: Toledo. Procedencia: Museo de Santa Cruz. Obra: Vergara, Arnau de: Epifanía. Técnica/medidas: Vidriera, 310 × 165 cm. Inventario: 1481. Valor seguro: 100.000.000 de pesetas.

Lugar: Valencia. Procedencia: Museo de Bellas Artes. Obra: Anónimo: Capitel de las ventanas de la galería alta del patio del palacio del embajador Vich. Técnica/medidas: Mármol, 24 × 30 × 24 cm. Inventario: 4399. Valor seguro: 250.000 pesetas.

Lugar: Valencia. Procedencia: Museo de Bellas Artes. Obra: Anónimo italiano: Relieve del Bautismo de Cristo. Técnica/medidas: Mármol, 62,4 × 47,2 × 4 cm. Inventario: 1573. Valor seguro: 12.000.000 de pesetas.

Lugar: Valencia. Procedencia: Museo de Bellas Artes. Obra: Taller de El Bosco: «Coronación de espinas». Tabla central del Tríptico de los Improperios. Técnica/medidas: Óleo sobre tabla, 139,5 × 169,8 cm/163,2 × 192,4 × 7 cm con marco. Inventario: 265. Valor seguro: 100.000.000 de pesetas.

Lugar: Valladolid. Procedencia: Iglesia parroquial de «El Santísimo Salvador». Capilla de San Juan Bautista. Obra: Maestro del tríptico Morrison: Retablo de San Juan Bautista. (Cuerpo: Historia de S. Juan Bautista; laterales: Adoración de los pastores/Adoración de los Magos)/anterior a 1504-Puertas: Comienzos XVI. Técnica/medidas: Madera policromada, 316 × 282 cm/Puertas: 237 × 142 cada una/Imagen de San Juan: 142 cm alto. Inventario. Valor seguro: 485.000.000 de pesetas.

Lugar: Valladolid. Procedencia: Museo Nacional de Escultura. Obra: Berruguete, Alonso: Misa de San Gregorio (retablo de San Benito). Técnica/medidas: Madera policromada, 97 × 98 × 29 cm. Inventario: 271/8. Valor seguro: 150.000.000 de pesetas.

Lugar: Valladolid. Procedencia: Museo Nacional de Escultura. Obra: Berruguete, Alonso de: Sacrificio de Isaac. Técnica/medidas: Madera policromada, 89 × 46 × 32 cm. Inventario: 271/13. Valor seguro: 250.000.000 de pesetas.

Lugar: Valladolid. Procedencia: Museo Nacional de Escultura. Obra: Juni, Juan de: San Juan Bautista. Técnica/medidas: Madera policromada 117,5 × 70 × 45 cm. Inventario: 397. Valor seguro: 150.000.000 de pesetas.

18108 *ORDEN de 18 de septiembre de 2000 por la que se otorga la garantía del Estado a veintisiete obras, para su exhibición en las salas de exposiciones del Museo Thyssen-Bornemisza, en la exposición «Paisaje Americano: Explorar el Edén».*

A petición del Museo Thyssen-Bornemisza.

De acuerdo con la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, por el que se desarrolla dicha disposición adicional sobre garantía del Estado para obras de interés cultural, así como la disposición adicional sexta, punto 1, de la Ley 54/1999, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2000,

Vistos los informes favorables de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, de la Asesoría Jurídica y de la Oficina Presupuestaria del Departamento y

De conformidad con la propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, he tenido a bien disponer:

Primero.—Otorgar la garantía del Estado prevista en las indicadas disposiciones con el alcance, efectos y límites que más adelante se expresan y con total sujeción al Real Decreto 1680/1991.

Segundo.—Dicha garantía se circunscribe exclusivamente a los bienes culturales que figuran en el anexo, que formarán parte de la exposición: «Paisaje Americano: Explorar el Edén».

El valor económico total de dichos bienes es de 14.076.876.850 pesetas. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6, punto dos, del Real Decreto 1680/1991 y del apartado quinto de esta Orden.

Tercero.—Esta garantía comenzará a surtir efecto no antes del día 18 de septiembre de 2000 y desde el momento en que los bienes garantizados sean recogidos en la sede de la institución cedente, y cubrirá hasta la entrega de los citados bienes culturales a ésta, en los mismos lugares en que las obras han sido recogidas, todo ello de acuerdo con los términos descritos en el apartado siguiente.

Cuarto.—Previamente a la entrega de las obras en sus lugares de recogida, personal técnico cualificado deberá elaborar un informe exhaustivo sobre el estado de conservación de cada una de las obras, informe que será puesto en conocimiento de los cedentes. Obtenida la conformidad escrita de los cedentes sobre dicho informe, se procederá a la firma del acta de entrega por cedente y cesionario. Desde el momento de la firma del acta surtirá efecto la garantía del Estado.

Tras su exhibición en las salas del Museo Thyssen-Bornemisza, las obras serán entregadas en las sedes de cada una de las instituciones cedentes, firmándose en ese momento, por cedente y cesionario, el acta de entrega del bien. En el acta deberá constar la conformidad del cedente sobre las condiciones de la obra.

Quinto.—El centro solicitante de la garantía o los cedentes del bien cultural asegurarán las cantidades no cubiertas por esta garantía en virtud del artículo 6, punto dos, del Real Decreto 1680/1991.

Sexto.—Esta garantía se otorga a los bienes culturales descritos en anexo que cita el apartado segundo y comporta, según lo dispuesto en el artículo 3, punto cuatro, del Real Decreto 1680/1991, el compromiso del Estado de indemnizar por la destrucción, pérdida, sustracción o daño de las obras mencionadas, de acuerdo con los valores reflejados en el anexo y las condiciones expresadas en la documentación que obra en el expediente.

Séptimo.—Cualquier alteración de las condiciones expresadas en la solicitud deberá ser comunicada con antelación suficiente al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, siendo necesaria la conformidad expresa del mismo para que la garantía surta efecto en relación con el término alterado.

Octavo.—El Museo Thyssen-Bornemisza enviará a la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico, en el plazo de cuarenta y ocho horas a partir de la devolución de las obras al cedente, certificado extendido por su Director acreditando el término de la garantía otorgada, así como cualquier circunstancia que afecte a la misma.

Noveno.—La institución cesionaria adoptará todas las precauciones necesarias para el estricto cumplimiento de lo previsto en esta Orden, así como las medidas que sean procedentes para la seguridad y conservación de los bienes garantizados.

Décimo.—Se incorpora a esta Orden, formando parte de la misma, el anexo que cita el apartado segundo.